

**Convocatoria para la provisión temporal del puesto de Técnico/a Grado Medio
del M.I. Ayuntamiento de Tudela.**

FECHA DEL EJERCICIO 16/09/2022

EJERCICIO

PRUEBA TIPO TEST

40 preguntas

Valoración: Hasta 40 puntos

NO PASE A LA HOJA SIGUIENTE

MIENTRAS NO SE LE INDIQUE QUE PUEDE COMENZAR

1.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, relativo a la solvencia técnica o profesional de los contratistas, la solvencia técnica o profesional de quien vaya a licitar podrá acreditarse a través de:

- a) Relación de las obras ejecutadas como máximo en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las más importantes, donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras y relación de los principales suministros o de los principales servicios efectuados durante como máximo los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.
- b) Relación de las obras ejecutadas como máximo en el curso de los cuatro últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las más importantes, donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras y relación de los principales suministros o de los principales servicios efectuados durante como máximo los dos últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.
- c) Relación de las obras ejecutadas como máximo en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las más importantes, donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras y relación de los principales suministros o de los principales servicios efectuados durante como máximo los cinco últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho.

2.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación a la reclamación especial en materia de contratación pública, señale la respuesta incorrecta:

- a) La reclamación especial en materia de contratación pública se podrá interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra por las empresas, profesionales y personas interesadas en la licitación y adjudicación de un contrato público, así como las organizaciones sindicales.
- b) Son susceptibles de impugnación, los pliegos de contratación, los actos de trámite o definitivos que les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas, los actos de adjudicación dictados por una entidad sometida a esta ley foral en un procedimiento de adjudicación, los acuerdos de rescate de concesiones y, en tanto que puedan ser actos de adjudicación ilegales, un encargo a un ente instrumental o la modificación de un contrato.
- c) La reclamación se podrá presentar también en formato telemático a través de la aplicación prevista en el Portal de Contratación de Navarra y tendrá carácter gratuito en todo caso.

3.- Según los artículos 124 y 127 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, relativo al Régimen de la reclamación especial en materia de contratación pública, el plazo para la interposición de la reclamación especial en materia de contratación pública y el plazo para la resolución de la misma por parte del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra será de:

- a) 10 días naturales para la interposición y 20 días hábiles para dictar resolución desde la interposición de la reclamación.
- b) 20 días naturales para la interposición y 10 días hábiles para dictar resolución desde la interposición de la reclamación.
- c) 10 días naturales para la interposición y 1 mes para dictar resolución desde la interposición de la reclamación.

4.- Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales de Navarra. Cuando la Administración de la Comunidad Foral considere que un acto o acuerdo de alguna entidad local infringe el ordenamiento jurídico en el ámbito de las competencias propias de la Comunidad Foral de Navarra podrá adoptar alguna de las siguientes medidas:

- a) Requerir a la entidad local para que anule el acto o acuerdo. Deberá formularse el requerimiento en el plazo de un mes a partir de la recepción de la comunicación del acto o acuerdo.
- b) Impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa el acto o acuerdo, en los dos meses siguientes al día el plazo señalado en el requerimiento dirigido a la entidad local, o al de la recepción de la comunicación de la misma rechazando el requerimiento.
- c) Ambas respuestas son correctas.

5. - Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales de Navarra. Impugnación de las actuaciones de las entidades locales por el Gobierno de Navarra.

- a) Las entidades locales de Navarra tienen el deber de remitir a la Administración de la Comunidad Foral copia, o, en su caso, extracto de sus actos y acuerdos. Esta obligación de remisión afecta tanto a los actos y decisiones de los órganos unipersonales como de los órganos colegiados de las entidades locales.
- b) Si la remisión se hace mediante extracto, este habrá de contener constancia del órgano de la entidad que dictó el acto o acuerdo, de la parte dispositiva del mismo, si han sido adoptados por mayoría simple o por mayoría cualificada, con expresión de cuál sea esta.
- c) Ambas respuestas son correctas.

6.- Según el artículo 6 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales de Navarra, sobre representación y capacidad para comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra:

- a) Cualquier persona con capacidad de obrar podrá actuar en representación de otra ante el Tribunal Administrativo de Navarra.
- b) Quienes lo estuvieren para impugnar los actos y acuerdos de las entidades locales conforme a la legislación general, y únicamente los vecinos a quienes les afecte personalmente el acto o acuerdo.
- c) La falta o insuficiente acreditación de la representación impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate.

7.- Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales de Navarra. El Tribunal Administrativo de Navarra, dará traslado de inmediato a la entidad local cuyos actos o acuerdos se recurren de copia del escrito de recurso y de los documentos aportados con el mismo para que, en plazo de un mes, realice las siguientes actuaciones:

- a) Notificar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente la resolución por la que se acuerde la remisión del mismo al Tribunal Administrativo de Navarra, emplazándoles para que en plazo de quince días hábiles puedan comparecer ante el Tribunal.

b) Remitir el expediente administrativo o copia del mismo, incorporando las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

c) Ambas respuestas son incorrectas.

8.- Según el artículo 21 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales de Navarra Decisiones del Tribunal Administrativo de Navarra. Señale la respuesta incorrecta:

a) Revestirán la forma de resoluciones aquellas decisiones relativas al archivo de las actuaciones por incumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 11 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales de Navarra, al desistimiento, al reconocimiento de pretensiones, a la inadmisibilidad del recurso o al fondo del mismo.

b) Las demás decisiones revestirán la forma de providencias y deberán ser motivadas.

c) Las resoluciones deberán ser motivadas.

9. - Según el artículo 40 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, antes de comenzar la tramitación del contrato se realizará un estudio de viabilidad para aquellas contrataciones que sean susceptibles de explotación posterior. El estudio de viabilidad valorará entre otros aspectos, la sostenibilidad y rentabilidad económica, financiera y social de la inversión y en particular el impacto de género. Dicho estudio se realizará para aquellas contrataciones cuyo valor estimado sea superior a:

a) 3.000.000 euros

b) 4.000.000 euros

c) 5.000.000 euros

10.- Según lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, respecto al cumplimiento de los plazos por parte del contratista:

a) Cuando el contratista por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,50 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.

b) Cuando el contratista por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.

c) Cuando el contratista por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,30 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.

11. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Principios de la potestad sancionadora. Si las leyes no fijan plazos de prescripción, señale la respuesta incorrecta.

- a) Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses. Este plazo de prescripción comienza a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.
- b) Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día en que sea ejecutable la resolución por la que se impone la sanción o haya transcurrido el plazo para recurrirla.
- c) En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución por la que se impone la sanción, el plazo de prescripción de la sanción comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo legalmente previsto para la resolución de dicho recurso.

12. - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De los convenios.

- a) El acuerdo unánime de todos los firmantes y el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes son causas de resolución de un convenio.
- b) Los convenios podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público.
- c) Dentro del mes siguiente a la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, estos deberán remitirse electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda.

13.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Delegación de competencias. En ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a:

- a) Los asuntos que se refieran a relaciones con la Jefatura del Estado, la Presidencia del Gobierno de la Nación, las Cortes Generales, las Presidencias de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.
- b) La adopción de disposiciones de carácter individual.
- c) La resolución de recursos en los órganos administrativos que no hayan dictado los actos objeto de recurso.

14.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Cada una de las Administraciones Públicas actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica:

- a) Propia
- b) Única
- c) Plena

15.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

- a) Serán indemnizables los daños que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento de producción de aquéllos, todo ello sin perjuicio de las prestaciones asistenciales o económicas que las leyes puedan establecer para estos casos.
- b) Sólo serán indemnizables las lesiones producidas al particular provenientes de daños que éste no tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
- c) La indemnización procedente podrá sustituirse por una compensación en especie o ser abonada mediante pagos periódicos, cuando resulte más adecuado para lograr la reparación debida y convenga al interés público, aunque no exista acuerdo con el interesado.

16. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo al procedimiento de reintegro:

- a) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 6 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.
- b) En la tramitación del procedimiento podrá garantizarse el derecho del interesado a la audiencia.
- c) El procedimiento de reintegro de subvenciones también se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General de la Administración del Estado.

17.- En relación a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre los órganos competentes para la concesión de las subvenciones, ¿Qué cuantía de subvención requerirá la previa autorización del Consejo de Ministros o, en el caso de que así lo establezca la normativa reguladora de la subvención, de la Comisión Delegada de Gobierno para asuntos económicos?

- a) Cuantía superior a 11.000.000 millones de euros.
- b) Cuantía superior a 13.000.000 millones de euros.
- c) Cuantía superior a 12.000.000 millones de euros.

18. - Según lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrán ser gastos subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los tributos y los gastos financieros, gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales y los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos.

19.- Tal y como establece el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo al procedimiento de concesión de subvenciones, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- a) Las previstas nominativamente únicamente en los Presupuestos Generales del Estado, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por cualquier tipo de norma.
- c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

20.- Tal y como establece el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación a la subcontratación de la actividad objeto de la subvención, el beneficiario únicamente podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea. La actividad subvencionada que el beneficiario subcontrate con terceros no excederá del porcentaje que se fije en las bases reguladoras de la subvención. En el supuesto de que tal previsión no figure, ¿Qué porcentaje podrá subcontratar el beneficiario?

- a) El beneficiario podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50 por ciento del importe de la actividad subvencionada.
- b) El beneficiario podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 40 por ciento del importe de la actividad subvencionada.
- c) El beneficiario podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 35 por ciento del importe de la actividad subvencionada.

21. - El Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, establece sobre la Calificación jurídica de los Bienes:

- a) Las parcelas sobrantes y los efectos no utilizables se clasificarán como bienes de dominio público.
- b) Los bienes y derechos adquiridos en virtud de expropiación forzosa quedarán implícitamente afectados a los fines que la motivaron y concluida la afectación pasarán a ser bienes patrimoniales.
- c) Las parcelas sobrantes y los efectos no utilizables se clasificarán como bienes comunales.

22.- Según el artículo 2 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre los bienes de las entidades locales de Navarra se clasifican en:

- a) Bienes de dominio público y bienes comunales.
- b) Bienes de dominio privado o patrimoniales y bienes comunales.
- c) Bienes de dominio público, bienes comunales y bienes de dominio privado o patrimoniales.

23.- El capítulo III del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra regula la Adquisición de bienes:

- a) La adquisición de bienes a título oneroso se efectuará exclusivamente mediante concurso público.
- b) La adquisición de bienes a título gratuito corresponderá al Presidente de la corporación, salvo que llevase aneja alguna condición o modalidad onerosa, en este caso corresponderá al Pleno.
- c) La adquisición de bienes a título gratuito corresponderá al Pleno y no estará sujeta a restricción alguna.

24.- En referencia al Inventario valorado de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de las Entidades locales de Navarra, señale cual de las afirmaciones siguientes es incorrecta:

- a) El Inventario se agrupará en los siguientes epígrafes: Inmuebles; Derechos reales; Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico; Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la corporación; vehículos; Semovientes; Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados; Bienes y derechos revertibles.
- b) Los bienes y derechos de las entidades locales que sean susceptibles de ello deberán ser inscritos en los registros correspondientes, estando exentos de inscripción los bienes patrimoniales.
- c) El inventario será objeto de actualización continua, se rectificará anualmente, y se comprobará siempre que se renueve la corporación.

25.- En el procedimiento de enajenación de los bienes de las entidades locales:

- a) El procedimiento de enajenación, excepto en el caso de permuta será el de subasta pública, y excepcionalmente, la enajenación directa.
- b) El procedimiento de enajenación, excepto en el caso de permuta será el de subasta pública y en ningún caso podrá ser mediante enajenación directa.
- c) El procedimiento de enajenación, excepto en el caso de permuta será el de subasta pública y excepcionalmente mediante enajenación directa cuando las subastas no se hayan adjudicado por falta de licitadores, siempre que la adjudicación directa se acuerde en las mismas condiciones y por precio superior al que haya sido objeto de la licitación.

26.-Según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre estarán obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración:

- a) Las personas físicas en todo caso.
- b) Las personas jurídicas.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional con independencia de que sea necesaria su colegiación.

27.- Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas no se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

- a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos e intereses legítimos individuales o colectivos.
- b) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento cuando haya recaído resolución definitiva.
- c) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

28.- Además del resto de derechos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados en un procedimiento administrativo tienen derecho, según el artículo 53:

- a) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados; el sentido del silencio administrativo que corresponda, en caso de que la Administración no dicte ni notifique resolución expresa en plazo; el órgano competente para su instrucción, en su caso, y resolución; y los actos de trámite dictados. Asimismo, también tendrán derecho a acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos.
- b) A presentar datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas.
- c) A formular alegaciones, utilizar los medios de defensa admitidos por el Ordenamiento Jurídico, y a aportar documentos en cualquier fase del procedimiento, que deberán ser tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.

29.- Según el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regula la Emisión de informes:

- a) Los informes serán facultativos y no vinculantes, salvo disposición expresa en contrario.
- b) De no emitirse el informe en el plazo señalado, se podrán proseguir las actuaciones, en todo caso.
- c) Los informes serán preceptivos y no vinculantes, salvo disposición expresa en contrario.

30.- Respecto al Recurso de alzada, artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

- a) Podrá interponerse únicamente ante el órgano que dictó el acto que se impugna.
- b) Podrá interponerse únicamente ante el órgano competente para resolverlo.
- c) Podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.

31.- De conformidad con el artículo 45 de la Ley Foral 17/2019, de 4 abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres:

- a) El Gobierno de Navarra estudiará incentivos a empresas con más del 40% de sus puestos directivos ocupados por mujeres.
- b) El Gobierno de Navarra estudiará incentivos a empresas con más del 60% de sus puestos ocupados por mujeres.
- c) El Gobierno de Navarra estudiará incentivos a empresas con más del 50% de sus puestos directivos ocupados por mujeres.

32.- De conformidad con el artículo 66 de la Ley Foral 17/2019, de 4 abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres, las infracciones administrativas muy graves en las materias previstas en dicha ley foral prescribirán:

- a) A los dos años.
- b) Al año.
- c) A los tres meses

33.- De conformidad con el artículo 59 de la Ley Foral 17/2019, de 4 abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres, la competencia para incoar los expedientes administrativos del régimen sancionador de dicha ley foral corresponde a:

- a) A la Directora General de Función Pública e Igualdad
- b) A la persona titular de la Dirección Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.
- c) Al Gobierno de Navarra.

34.- De conformidad con el artículo 24 de la Ley Foral 17/2019, de 4 abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres:

- a) Las ofertas de empleo público irán acompañadas de un informe de impacto de género e incluirán un 3% de las plazas para mujeres víctimas de violencia de género, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su condición.
- b) Las ofertas de empleo público irán acompañadas de un informe de impacto de género e incluirán un 2% de las plazas para mujeres víctimas de violencia de género, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su condición.
- c) Las ofertas de empleo público irán acompañadas de un informe de impacto de género e incluirán un 5% de las plazas para mujeres víctimas de violencia de género, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su condición.

35.- Ley Foral 17/2019, de 4 abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres: ¿Qué entidades tienen que aprobar o disponer de un plan de igualdad de oportunidades destinado a su personal?:

- a) Entidades, públicas o privadas, que gestionan servicios públicos y que tengan 50 o más trabajadores/as.
- b) Entidades, públicas o privadas, que gestionan servicios públicos y que tengan 100 o más trabajadores/as.
- c) Entidades, públicas o privadas, que gestionan servicios públicos y que tengan 30 o más trabajadores/as.

36.- Reglamento Orgánico M.I. Ayuntamiento de Tudela. En las actas de pleno y comisiones informativas y Junta de Gobierno Local se harán constar los siguientes extremos, señale la respuesta incorrecta:

- a) Nombre y apellidos de los miembros de la Corporación ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.
- b) Hora en que el Secretario levante la sesión.
- c) Presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.

37.- Reglamento Orgánico M.I. Ayuntamiento de Tudela. Las delegaciones del Pleno en el Alcalde o en la Comisión de Gobierno; y las del Alcalde en ésta última, como órgano colegiado...

- a) No quedarán revocadas por el mero hecho de producirse un cambio en la titularidad de la Alcaldía
- b) La delegación de atribuciones requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte del Delegante.
- c) Quedarán revocadas por el mero hecho de producirse un cambio en la composición concreta de la Comisión de Gobierno

38.- Reglamento Orgánico M.I. Ayuntamiento de Tudela. Respecto a las reglas especiales de funcionamiento de las Comisiones Informativas:

- a) Las Comisiones Informativas celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que se acuerde por mayoría absoluta de sus integrantes en el momento de constituir las.
- b) Las sesiones deberán celebrarse en la Casa Consistorial o en otras dependencias municipales
- c) Las convocatorias deberán ser notificadas a los miembros de la Comisión o, en su caso, a los Grupos municipales con una antelación de dos días hábiles, salvo las urgentes.

39.- Reglamento Orgánico M.I. Ayuntamiento de Tudela:

- a) Los dictámenes de las Comisiones Informativas no tienen carácter preceptivo ni vinculante
- b) El número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de la Comisión/Junta de Gobierno.
- c) La Comisión/Junta de Gobierno está integrada por el Alcalde, que la preside, y Concejales nombrados en el primer Pleno de la legislatura como miembros de la misma.

40.- Atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tudela, El Consejo Municipal por la Igualdad es de tipo:

- a) Sectorial
- b) Comisión Informativa
- c) Ente descentralizado

PREGUNTAS DE RESERVA

R.1.- Señale la opción incorrecta. La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres, en su artículo 12, establece que, en el ámbito territorial respectivo, y en el ejercicio de las competencias que les atribuye el ordenamiento jurídico, corresponden a las Entidades Locales, en materia de políticas de igualdad, las siguientes funciones:

- a) Apoyar a las asociaciones de mujeres y grupos feministas.
- b) Fijar los objetivos y directrices en materia de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en su territorio y en coordinación con las políticas del resto de Entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra.
- c) Desarrollar políticas destinadas a erradicar las desigualdades y discriminaciones en todos los ámbitos de la actuación municipal.

R.2.- En relación a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativa al procedimiento sancionador, señale la respuesta incorrecta:

- a) La imposición de las sanciones en materia de subvenciones se efectuará mediante expediente administrativo en el que, en todo caso, se dará audiencia al interesado antes de dictarse el acuerdo correspondiente.
- b) El procedimiento se iniciará de oficio, como consecuencia, de la actuación de comprobación desarrollada por el órgano concedente o por la entidad colaboradora, así como de las actuaciones de control financiero previstas en esta ley.
- c) Los acuerdos de imposición de sanciones no pondrán fin a la vía administrativa.

R.3.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación al plazo de duración de los contratos, señale la respuesta correcta.

- a) La duración máxima de los contratos de suministros y servicios será de cinco años incluidas todas sus prórrogas, salvo que por circunstancias excepcionales que deberán justificarse expresamente, relativas al objeto de la prestación, fuese necesario un plazo mayor.
- b) La duración de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de compra no podrá superar los dos años, salvo casos excepcionales debidamente justificados en la documentación del contrato.
- c) El plazo máximo de duración de las concesiones de obras públicas será de veinte años salvo que por circunstancias excepcionales fuese necesario un plazo mayor

R.4.- Los Bienes comunales se regulan en el Título II del Reglamento de Bienes:

- a) Los aprovechamientos de los bienes comunales podrán ser únicamente: aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo y aprovechamiento de pastos comunales.
- b) Los aprovechamientos de los bienes comunales podrán ser únicamente: aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo y aprovechamientos maderables y leñosos.
- c) Los aprovechamientos de los bienes comunales podrán ser: aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo, aprovechamientos de pastos comunales, aprovechamientos maderables o leñosos y otros aprovechamientos.

R.5.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos:

- a) De cualquier Administración, siempre que sean de nivel inferior al órgano delegante.
- b) De la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes.
- c) De la misma Administración, salvo que sean jerárquicamente dependientes.